



MAT: APRUEBA DEVOLUCION A JUNJI POR
SALDOS NO EJECUTADOS LEY 20903.

DECRETO N° 03 MAR 2023

VISTOS: 0601

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, mediante el cual asumí la Alcaldía.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta.
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
5. Decreto Alcaldicio N° 2952 del 26.12.2022 que aprueba el Presupuesto para el año 2023 y PADEM año 2023 del Departamento de Educación de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N° 2570 del 08.07.2022 que aprueba prorroga en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García.
8. Ordinario N°15/2023 de Directora Regional JUNJI, donde solicita devolución de fondos no ejecutados Ley 20903.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 111/2023.

CONSIDERANDO:

Ordinario N°015/2023 de parte de Directora Regional de JUNJI Valparaíso, donde solicita devolución de fondos transferidos a Municipalidad de Algarrobo, Departamento de Educación, derivadas de Ley N° 20905, de acuerdo a normativa vigente indicada en Manual de Transferencias de Fondos correspondiente a saldos no ejecutados acumulados hasta las transferencias de Noviembre del 2022.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Devolución por parte del Servicio de Educación Municipal de Algarrobo a Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, por un monto de \$156.471.- (Ciento Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Uno), debido a SalDOS no ejecutados acumulados por traspasos Ley N° 20903.-
- II. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01-000 "Devoluciones", del Presupuesto del Area de Educación año 2023 y rebájese de cuenta Banco 2560900034 Municipalidad de Algarrobo-Junji.

ANÓTESE, CANCELESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/caa.-

Distribución:

- DAEM Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	03 MAR 2023
FECHA SALIDA:	06 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°	